

DECRETO FORAL 55/2020 DE 9 DE JUNIO POR EL QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS Y LA CONVOCATORIA PARA EL AÑO 2020 DEL PROGRAMA MICROCRÉDITOS BIZKAIA AURRERA!

ACEPTACIÓN DE LA ORDEN FORAL DE RESOLUCION Y ACEPTACION DE LAS CONDICIONES DEL MICROCRÉDITO

..... (nombre y apellidos), con DNI....., en representación de la entidad (poner nombre de la entidad en caso de comunidades de bienes o sociedades civiles)....., con CIF

Declara que:

- Acepta la resolución contenida en la Orden foral / 2020 de..... de de la diputada foral de promoción económica, por la que se concede un microcrédito a
- Acepta las condiciones del microcrédito establecidas en el Decreto foral 55/2020 de 9 de junio y contenidas en la orden foral de concesión antes mencionada.
- Se compromete a cumplir las condiciones del microcrédito.

En caso de comunidades de bienes o sociedades civiles, el presente documento debe estar firmado por todas las personas de la comunidad de bienes o sociedades civiles con capacidad para contratar y con capacidad obligarse frente a terceros.

Fecha, nombre(s), DNI(s) y firma(s)

Esta aceptación debidamente firmada deberá presentarse por internet en el apartado “oficina virtual de Promoción Económica” (<http://www.bizkaia.eus/Sustapena-OficinaVirtual>), pinchando sobre el requerimiento y adjuntando el documento en el apartado de “Documento de aceptación de justificación del microcrédito”.